

ORDENANZA OBLIGATORIA DE REDUCCIÓN DE ELIMINACIÓN DE DESECHOS ORGÁNICOS

A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2022

El 16 de Noviembre de 2021, la Junta de Supervisores del Condado de Los Ángeles adoptó la Ordenanza de Reducción Obligatoria de Eliminación de Desechos Orgánicos. La Ordenanza garantiza que todos hagan su parte para desviar los desechos orgánicos y los alimentos comestibles de los vertederos para reducir las emisiones de metano y los impactos en el cambio climático. La Ordenanza es requerida por las regulaciones del Proyecto de Ley del Senado Estatal 1383. Para leer la Ordenanza y las Directrices de Ordenanza, visite CleanLA.com/OrganicWaste.

En resumen, la Ordenanza requiere que todas las empresas y residentes en comunidades no incorporadas del Condado se suscriban a los servicios de recolección de desechos orgánicos. El auto-transporte también está permitido bajo ciertas circunstancias.



¿QUÉ SON LOS RESIDUOS ORGÁNICOS?

Los desechos orgánicos son materiales que provienen de organismos vivos como restos de alimentos, papel sucio con alimentos, productos de papel, desechos verdes o de jardín, madera, estiércol, y textiles orgánicos como el algodón. Cuando los desechos orgánicos se entierran en un vertedero y se descomponen, liberan metano, un gas de efecto invernadero que contamina el aire y contribuye al cambio climático. El cambio climático puede contribuir al clima extremo, como olas de calor más frecuentes e intensas, grandes tormentas, sequías, incendios forestales, y brotes de insectos. Cuando se separan los desechos orgánicos de la basura, se pueden procesar para crear productos útiles como compostaje, energía renovable, y combustible de transporte sin liberar metano al aire.



CÓMO CUMPLIR

Con el nuevo servicio de recolección de desechos orgánicos, la mayoría de los residentes continuarán utilizando sus contenedores actuales para basura, materiales reciclables, y desechos verdes, pero colocarán los desechos de alimentos en su contenedor de desechos verdes o jardín. La mayoría de las empresas necesitarán separar sus desechos de alimentos y utilizar un nuevo contenedor de desechos de alimentos. Su transportista autorizado le darán información específica sobre cómo separar los desechos en los contenedores correctos para garantizar el procesamiento adecuado de los desechos orgánicos y reducir la contaminación.

Si gestiona cualquier parte de sus desechos orgánicos, como el compostaje o transporte de regreso, registrarse y enviar información a Obras Públicas del Condado de Los Ángeles para garantizar el cumplimiento. Se pueden encontrar más detalles sobre este proceso en las Directrices de la Ordenanza.



PROVEEDORES DE SERVICIOS DE ALIMENTOS

Si usted es un proveedor de servicios de alimentos, como un gran restaurante o una tienda de comestibles, debe tener un acuerdo por escrito con un servicio de recuperación de alimentos que pueda recuperar su exceso de alimentos comestibles. Los alimentos comestibles en exceso son alimentos que son seguros para consumir pero se desechan porque hay un excedente. Obras Públicas del Condado de Los Ángeles se comunicará directamente y ayudará a los proveedores de servicios de alimentos que deben cumplir con el requisito de recuperación de alimentos comestibles.



¿PREGUNTAS?

Para obtener más información, llame Obras Públicas del Condado de Los Ángeles al (888) CLEAN-LA de 7 a.m. - 5p.m., de lunes a jueves, o envíenos un correo electrónico a CommercialFranchise@pw.lacounty.gov. También le recomendamos que visite el sitio web de Gestión de Residuos Orgánicos periódicamente para obtener actualizaciones.

